



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Centenario de Machu Picchu para El Mundo"
"80º ANIVERSARIO DE SAN ISIDRO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 502

San Isidro, 21 DIC. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 028 de fecha 03 de enero del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución se advierte el error material siguiente:

Dice
PILAR

Debe decir
MARIA DEL PILAR

Que, en tal sentido, procede la rectificación del error material, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1º de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; y

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20º de Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el error material consignado en la Resolución de Alcaldía Nº 028 de fecha 03 de enero de 2011, siendo el nombre y apellido correcto de la funcionaria como **MARÍA DEL PILAR REVOLLAR ROCCA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

